

RADICADO: 2017-00212-93

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que día 10 de junio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 2 del presente mes, por medio del cual se requiere a la parte actora para pronunciarse sobre el mismo incidente tramitado ante el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad. No fue objeto de recurso alguno. En la misma fecha le venció el término concedido para pronunciarse al respecto. Guardo silencio.

Armenia Q, Junio 15 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

La abogada GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ presenta solicitud para trámite de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS en contra de la señora ZULLY ALEXANDRA PINZON MARTINEZ, solicitud que a la cual no se le dará trámite en virtud a tenerse conocimiento por este despacho que el mismo incidente es, o fue, tramitado ante el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA Q, ello en virtud al haberse tramitado inicialmente el proceso Verbal de Divorcio y posterior Liquidación de Sociedad Conyugal, de los señores Zully Alexandra Pinzón Martínez y David Fernando Lesmez Porras, y donde la citada profesional del derecho actuaba como apoderada judicial de la señora Pinzón Martínez, proceso que fuera enviado a este despacho por pérdida de competencia del mencionado Juzgado.

Ha de recordarse sin embargo que mediante auto de fecha 13 de mayo de 2021, proferido dentro del trámite liquidatario aquí promovido, se le indicó a la abogada, Gloria Lucia López López, que las peticiones referentes a la regulación de honorarios debía realizarlas ante el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Q, en donde se encontraba radicado y promovido dicho incidente.

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta que a la abogada López López se le requirió para pronunciarse sobre la dualidad de procesos, y toda vez que la misma guardo silencio sobre ello, el despacho procede a rechazar de plano la solicitud incidente.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

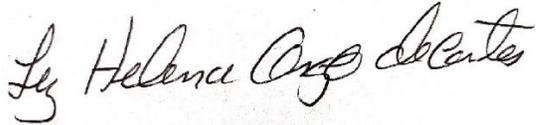
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA DE PLANO la presenta solicitud para INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS promovida por la abogada GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ en contra de la señora ZULLY ALEXANDRA PINZON MARTINEZ, conforme a lo anteriormente expuesto.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 102 de hoy, 17 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario